



Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127 -2017-MDLP/GM

La Punta, 18 de Octubre 2017

VISTO:

El Informe N° 567-2017-MDLP-OGA/URH de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, remitiendo el **"Proyecto de Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 279972; las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, agrega que la autonomía municipal radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y, por tanto, sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas establecidas por los sistemas administrativos del Estado, mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en su Artículo 4°, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MDLP/AL, de fecha 18 de Agosto de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, disponiendo a las unidades orgánicas la ejecución de acciones asignadas a dicho Plan en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de Trabajo en la MDLP. En el numeral 5 del referido Plan, se establece que *"se ha considerado que el proceso de cierre de Brechas debe efectuarse partiendo de la implementación de aquellos controles que afectan al mismo tiempo a toda la Municipalidad a nivel de Gerencias y Oficinas; considerando las acciones propuestas por las Gerencias y Direcciones en respuesta a los riesgos prioritarios establecidos para cada una de ellas. Asimismo, se considera la elaboración de los Manuales y Planes de Gestión de Procesos y de las Políticas de Riesgos."*

Que, mediante Informe N° 567-2017-MDLP-OGA/URH, de fecha 20 de setiembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de las acciones consideradas en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, presentó los proyectos: 1) *Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta* y 2) *Plan Estratégico de la Unidad de Recursos Humanos*.

Que, las propuestas formuladas se sustentan en la necesidad de diseñar instrumentos de gestión que permitan que la Municipalidad Distrital de La Punta se adapte a un escenario de cambios y de implementación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, lo cual contribuirá al beneficio de los servidores y por ende en el cumplimiento de objetivos institucionales. En este contexto se debe precisar que la propuesta de Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Punta, ha sido formulada en el marco del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, que se viene realizando a nivel de diferentes entidades públicas, constituyéndose como un instrumento valioso para la mejora de la calidad de las labores que realizan los servidores civiles de la Unidad de recursos Humanos.





Municipalidad Distrital de La Punta
Gerencia Municipal

Pág. N° 2 de la Resolución N° 127-2017-MDLP/GM

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma que establece los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, estando a lo expuesto, contando con el Memorandum N° 171-2017-MDLP/OAJ, de fecha 14 de septiembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 567-2017-MDLP-OGA/URH, de fecha 20 de septiembre de 2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y en uso de las funciones previstas en el numeral 14) del Artículo 19° del TULO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "MODELO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA"; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad involucradas en el tema, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución entre en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: www.munilapunta.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CPC. Juana Rosa Cavero Velaochaga
Gerente Municipal (e)

